

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 2340308

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 55597

SANTIAGO, 25/08/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero doña Catiane Andresa RIBEIRO DE OLIVEIRA de nacionalidad BRASILEÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 02 de Agosto de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°ya 016823, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 25/08/2010 hasta 24/09/2010

Contratado por: MARKETING Y SERVICIOS ELITE S.A.

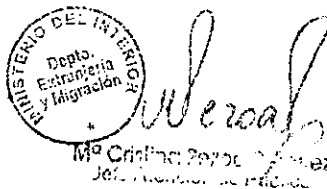
2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 78.354.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MGV
[671] 25/08/2010



MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración

M^{ra} Cristina Pozo
Jefa del Departamento

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo